

## ACTA ACUERDO DE COLABORACIÓN OPERATIVA

Entre la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), en el marco del “**Programa de Acción para una FCQ Sostenible y Regenerativa**”, creado por Resolución Decanal RD-2024-2253, representada a los efectos del presente acuerdo por la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas -UNC, Dra. Silvia G. CORREA y el Área de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, representada por la Ing. Agr. Mgter. Laura Inés Vargas, Coordinadora del Programa Gestión de Áreas Verdes UNC de la Secretaría de Planeamiento Físico, con el acompañamiento institucional de la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad de la UNC, Od. Germán Stropa, en adelante denominadas conjuntamente “las partes”, acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo de Colaboración Operativa, conforme a las siguientes consideraciones:

---

### 1. Marco institucional

El presente acuerdo se inscribe en el marco del “Programa de Acción para una FCQ Sostenible y Regenerativa”, cuyo objetivo es promover prácticas sostenibles y regenerativas en la comunidad de la Facultad, incluyendo la gestión diferenciada de residuos y la valorización de materiales reciclables y compostables.

Asimismo, se enmarca en las políticas de sustentabilidad impulsadas por la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad, promoviendo la articulación entre distintas dependencias para optimizar el uso de recursos y fortalecer estrategias de economía circular en el ámbito universitario.

### 2. Objeto

El presente acuerdo tiene por objeto establecer una articulación operativa entre las partes para la provisión y gestión de material estructurante destinado al funcionamiento del sistema de compostaje comunitario de la Facultad de Ciencias Químicas.

### 3. Alcance

Las acciones previstas en el presente acuerdo se circunscriben a la colaboración técnica y logística entre las partes, sin implicar la generación de obligaciones jurídicas, económicas o presupuestarias para las mismas.

En este marco, se considera que el sistema de compostaje de la FCQ gestiona actualmente un volumen aproximado de hasta **6 toneladas anuales de residuos**

**orgánicos compostables (Fracción Urbana de Residuos Sólidos Urbanos - FORSU)**, valor que podrá variar en función del crecimiento y consolidación del programa.

#### **4. Actividades y compromisos**

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes acciones:

##### **4.1. Provisión de material estructurante**

El Área de Planeamiento Físico de la UNC se compromete a colaborar con la provisión aproximada de 3.000 litros anuales de material estructurante seco (equivalente a 3 bolsones tipo big bag de material sin compactar), en función de la disponibilidad del recurso.

El material estará compuesto preferentemente por:

- **hojas secas**, provenientes de áreas sin residuos impropios que puedan afectar el proceso de compostaje,
- **material vegetal chipeado** derivado de tareas de mantenimiento de espacios verdes, preferentemente con un período de reposo previo que favorezca su estabilidad.

Las características del material podrán ajustarse de común acuerdo entre las partes en función de criterios técnicos y operativos del sistema de compostaje.

##### **4.2. Facilitación logística**

La Facultad de Ciencias Químicas se compromete a facilitar elementos de acopio adecuados tales como bolsones tipo “Big Bag” para la recolección y almacenamiento del material.

En caso de que el material sea entregado en bolsas de consorcio u otros recipientes reutilizables, la FCQ se compromete a su devolución.

**El traslado del material desde los puntos de generación hasta la FCQ estará a cargo del Área de Planeamiento Físico**, en función de sus capacidades operativas.

##### **4.3. Acciones de reciprocidad y valorización**

En el marco de las prácticas de economía circular promovidas por el programa, la Facultad de Ciencias Químicas procurará:

- compartir resultados del proceso de compostaje y experiencias asociadas,
- poner a disposición de manera orientativa hasta 250 litros anuales de material compostado resultante del proceso, para su utilización en espacios verdes u otras aplicaciones no comerciales que Planeamiento Físico designe.
- promover acciones de sensibilización y recolección de material orgánico o estructurante dentro del ámbito universitario.

## 5. Gestión operativa

A los fines de la implementación del presente acuerdo, las partes designan como referentes operativos:

- **Por la Facultad de Ciencias Químicas:**  
Dr. Martín Ludueña

Profesor Asistente - FCQ-UNC

Correo electrónico: [martin.ludueña@unc.edu.ar](mailto:martin.ludueña@unc.edu.ar)

Teléfono: +54 9 3513 06-1920

- **Por el Área de Planeamiento Físico UNC:**

Ing. Agr. Mgter. Laura Inés Vargas

Coord. Programa Gestión de Áreas Verdes SPF-UNC

Correo electrónico: [laura.vargas@unc.edu.ar](mailto:laura.vargas@unc.edu.ar)

Teléfono: +54 9 3517 64-8619

## 6. Vigencia

El presente acuerdo tendrá una vigencia de **un (1) año** a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser **renovado automáticamente por períodos iguales**, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de no continuar.

Asimismo, las condiciones establecidas podrán ser **revisadas y ajustadas de común acuerdo entre las partes** en función de las necesidades operativas y la evolución del programa, sin que ello implique la necesidad de suscribir un nuevo instrumento, siempre que no se modifiquen los aspectos sustanciales del presente acuerdo.

## 7. Consideraciones generales

El presente instrumento:

- no implica erogaciones presupuestarias para las partes,
- no genera obligaciones jurídicas exigibles,
- se enmarca en una lógica de cooperación técnica y operativa entre áreas de la Universidad Nacional de Córdoba,
- cuenta con el acompañamiento institucional de la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad de la UNC,
- podrá ser revisado o ajustado de común acuerdo según las necesidades operativas y la evolución del programa.

---

En conformidad con lo expuesto, las partes suscriben la presente Acta Acuerdo de Colaboración Operativa mediante firma electrónica en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

---

#### **Firmas**

##### **Por la Facultad de Ciencias Químicas (UNC)**

Dra. Silvia G. Correa

Decana

Facultad de Ciencias Químicas

Universidad Nacional de Córdoba

##### **Por el Área de Planeamiento Físico (UNC)**

Ing. Agr. Mgter. Laura Inés Vargas

Coord. Programa Gestión de Áreas Verdes

Secretaría de Planeamiento Físico

Universidad Nacional de Córdoba

##### **En carácter de acompañamiento institucional:**

Od. Germán Stropa

Secretario de Políticas de Sustentabilidad  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA ACUERDO DE COLABORACIÓN OPERATIVA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.